TOMO XXXVII MONTEVIDEO, Lunes 14 de Diciembre de 1914 Núm. 2703

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Decreto. Reglamenta el funcionamiento de la Granja Modelo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1914.

(Carpeta número 227|1911).

Siendo conveniente reglamentar el funcionamiento de la Granja Modelo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Granja Modelo formará parte integrante del Instituto Nacional de Agronomía y tiene por objeto la instrucción práctica de los estudiantes del mismo y la preparación de capataces, debiendo ser centro de producción y de investigación agrícola que sirva de enseñanza á los alumnos.

Art. 2.o La Granja funcionará bajo la gerencia de un agrónomo dirigido por una Comisión técnica compuesta del Director del Instituto y de los Profesores de Economía Rural, Agricultura y Horticultura y Arboricultura. De esta Comisión no formará parte el Gerente.

Art. 3.o Los miembros de la Comisión se turnarán mensualmente para presidirla.

Art. 4.o La Comisión técnica está obligada á presentar al Honorable Consejo un plan de explotación general acompañado de todos los antecedentes que permitan formar juicio acerca de él. En la primera quincena de Diciembre de cada año la Comisión presentará al Honorable Consejo la confirmación del mismo ó las modificaciones que crea oportuno proponer. Al formular este plan la Comisión tomará en cuenta hasta donde sea posible los pedidos que formulen los diversos profesores del Instituto según las necesidades de la enseñanza práctica de sus distintas cátedras y acompañará estos pedidos, sea cual fuere su proyecto, á conocimiento del Honorable Consejo.

Art. 5.o Aprobado el plan de explotación por el Honorable Consejo y por el Poder Ejecutivo, se pondrá inmediatamente en práctica, correspondiendo á la Comisión técnica vigilar su desarrollo, dando cuenta al mismo Consejo en el caso que se observaran en él omisiones ó desviaciones injustificadas.

Art. 6.o El proyecto de explotación elevado á la aprobación del Honorable Consejo de Patronato y Administración debe comprender: 1.o El plan cultural; 2.o El plan de las especulaciones animales; 3.o El plan de explotación de las industrias anexas; 4.o Las mejoras previstas; 5.o Los proyectos de experimentos y ensayos. Todo ello acompañado de los cálculos correspondientes.

Art. 7.o Una vez aprobado el proyecto de explotación, el Administrador-gerente de la Granja tomará las medidas necesarias para su ejecución, no pudiendo tomar disposiciones no previstas en el proyecto, aún en caso de urgencia, sin la previa conformidad escrita del que ejerza la Presidencia de la Comisión, quien debe dar cuenta á la misma en la primera reunión de las medidas adoptadas, estando á su resolución y sin perjuicio de que en caso indicado se dé cuenta al Consejo, quien resolverá en definitiva.

Art. 8.o Las cuentas las pagará el Contador de la Granja con la conformidad escrita del Administrador-gerente y el V.o B.o del Presidente de turno.

El Administrador-gerente de la Granja admite y despide todo el personal no presupuestado.

Art. 9.o La correspondencia oficial de la Granja y los libros de la contabilidad estarán en todo momento á disposición de la Comisión técnica ó de cada uno de sus miembros individualmente.

Todos los años, antes del 15 de Noviembre, el Administrador-gerente presentará un informe detallado sobre la marcha de la Granja. La Comisión técnica lo elevará informado al Consejo de Patronato y Administración, y éste á su vez al Ministerio respectivo.

Art. 10. Debe implantarse la contabilidad agrícola independientemente de la administrativa oficial, bajo la dirección del Profesor de Economía Rural y Contabilidad del Instituto.

Art. 11. La Comisión técnica se reunirá por lo menos dos veces cada mes. El Presidente de turno visitará la Granja todos los días hábiles.

Art. 12. El Administrador-gerente no podrá contraer obligaciones por suma alguna, sin autorización de la Comisión.

Art. 13. El Administrador-gerente depende directamente de la Comisión y ésta del Honorable Consejo.

Art. 14. Ningún contrato puede establecerse sin el previo acuerdo de la Comisión, debiendo llevar en cada caso el V.o B.o del Presidente de turno.

Art. 15. La Comisión hará llevar al día el libro de actas y el inventario de útiles, herramientas y animales, anotándose las altas y bajas correspondientes y su motivo.

Art. 16. Las resoluciones de la Comisión se toman por unanimidad ó simple mayoría de votos. El Presidente no vota.

Art. 17. Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Escribanía de Gobierno y Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de San José solicitando copia legalizada de la escritura de venta del Parque Maric.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Colonia sobre designación de revisadores de impuestos de patentes de rodados en el corriente ejercicio.

—A la Contaduría General del Estado—Arqueo de caja por Agosto último de la Intendencia Municipal de Maldonado.

—Se concede licencia por un mes al comisario de salubridad de la Intendencia Municipal de Minas señor Eduardo S. Bonino.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Nota de la Dirección General de Instrucción Primaria sobre integración de la Comisión Departamental.

—A la Contaduría General del Estado—Dos notas de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre versión de fondos en el Banco de la República por concepto del impuesto de timbres sobre guías recaudado en la segunda y última semanas del mes de Noviembre del corriente año.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre pago de cuentas por desagote de los pozos negros en el cuartel del Batallón de Infantería número 6, en los meses de Octubre y Noviembre últimos.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Expedientillo relativo á la construcción de un muro de ladrillo en toda una manzana de propiedad del Estado.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Salto sobre acuerdo por la Junta para concertar con el Banco de la República la operación de descuentos de adeudo por concepto de adoquinado.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Escrito de Carlos Imbriaco sobre posesión del solar número 8 de la manzana 186 del Departamento de Flores.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de varios vecinos de la 1.a sección de Paysandú solicitando modificación de los límites.

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo—Expediente de la señora Catalina Rosa F. de Leal, identidad.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Maldonado, versión de fondos. Expediente de Gumersinda S. de Silva sobre pensión. Telegrama de la Jefatura Política de San José comunicando que falleció en el Hospital Militar el escribiete de la comisaría de la 1.a sección.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura Política de Soriano comunicando que ha fallecido el pensionista civil doctor Adalberto Schuster.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución por la que se declara infectado el establecimiento ganadero del señor Juan Gallete, ubicado en "San Juan" (Colonia).

—A la Jefatura Política de Florida—Nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución por la que se declara infectado el establecimiento del señor Isaac Falero, ubicado en la 1.a sección policial.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Su nota solicitando autorización para construir una población para asiento de la comisaría de la 7.a sección.

—A la Jefatura Política de Flores—Su nota elevando cuentas por concepto de gastos de conducción de presos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relativo al estrechamiento del camino nacional á Maldonado, por permisos para alambrar, dados por la Comisión Auxiliar de Pando (Canelones).

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Guillermo Jhonson solicitando se le conceda una fracción de terreno por diez años en la Isla de Gorriti (Maldonado).

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Expediente relativo á mejoras á practicarse en el cementerio público y en el servicio de alumbrado.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota del Ministerio de Hacienda sobre entrega de Vales del Tesoro de la suma de $ 100.000.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relacionado con el permiso solicitado por doña Paulina Martínez de Fernández para encallar y desviar en Florida.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Ciudadanías de Guillermo Hahn y Federico Grosskopf.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Ciudadanía de Serafín Noble.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1914.

1—Se resuelve conceder á la Defensa Agrícola las franquicias que solicita para introducir al país un cajón conteniendo repuestos para las máquinas langosticidas que tiene en uso.

2—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 192.83, importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Julio y Agosto ppdos.

3—Resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Gastón Cáceres del cargo de ayudante de la Inspección Veterinaria en el Departamento de Flores.

4—Desígnase al agrónomo don Miguel H. Lezama (hijo) para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural del torneo que celebrará la Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi el día 20 del corriente mes.

5—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por pesos 130.27, importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Septiembre ppdo.

6—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Ciro F. Alvarez del cargo de peón de la Inspección de Minas é Industrias, designándose para sustituirlo al señor Juan González.

7—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por los señores Miles y Cía. por los cuales solicitan franquicias aduaneras para la importación de 6.000 cajas de cartón para el transporte de huevos.

8-9—Desígnase al capataz rural don Plácido Beloque para desempeñar el cargo de Inspector Seccional de Defensa Agrícola en el Departamento de Río Negro mientras dure la invasión de langosta.

10—Se resuelve acordar á la Dirección General de Correos y Telégrafos la autorización que solicita para hacer extensiva al servicio uruguayo la franquicia de porte que acuerdan para la correspondencia dirigida por los militares en servicio de guerra á nuestro país, los países europeos.

11-12—Nómbrase capataz del Instituto de Pesca al señor Carlos Lubrano.

13—Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Liga del Trabajo del Carmen, del subsidio que le acordó el Gobierno para la Exposición-feria celebrada por dicha Sociedad en Febrero del año ppdo.

14—Se autoriza á la Inspección de Minas é Industrias para invertir hasta la suma de $ 40.00 en la adquisición de una caja de fierro destinada á guardar valores de la expresada oficina.

15—Desígnase al capataz rural don Heredes Alves para ocupar el cargo de Inspector Seccional de Defensa Agrícola mientras dure la actual invasión de langosta.

16—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por el Club Fomento de Paysandú en nombre de la Sociedad de Lecheros Reunidos, relativos al aumento de indemnización por el sacrificio de animales atacados de enfermedades contagiosas.

17—Se resuelve acordar á la Empresa O'Connor la devolución de la suma de $ 375.59, importe de la garantía que depositó por la introducción de materiales destinados al establecimiento arenero que posee.

18—Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para abonar la suma de $ 44.70, importe del extravío de dos giros.

19—Autorízase al Semillero y Vivero Nacional de Toledo para abonar con cargo á sus entradas la suma de $ 1.725.18, importe de varias cuentas que adeuda.

20—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de ochenta pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 80.69), importe de telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Octubre próximo pasado.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

22—Se resuelve desestimar la gestión iniciada por el Prosecretario de la Escuela de Artes y Oficios, señor Manuel Cao Cabanas, relativa al cobro de una diferencia de sueldos.

23—Mensaje á la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley por el cual se destinan $ 50.000.00 de los fondos que acuerda la ley de Colonización, con el fin de adquirir maquinaria, materiales y animales destinados á las familias de colonos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista á la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este del expediente relativo al restablecimiento de la parada en el kilómetro 29.

—Pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería las planillas de jornales del personal ocupado en los trabajos del camino de San Carlos á Rocha durante la segunda quincena del mes de Noviembre próximo pasado.

—Informado por la Dirección de Arquitectura, pasa al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente relativo á las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa la comisaría de la 20.a sección de la Capital.

—Se remite á la Dirección de la Asistencia Pública Nacional, á sus efectos, el expediente relativo á las obras de ampliación á efectuarse en el Hospital de San Eugenio.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa la relación de los gastos ocasionados con motivo de la inspección efectuada al edificio ocupado por la comisaría de la 1.a sección rural en Los Tapes (Departamento de Durazno).

—Se remiten al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, los antecedentes relativos á la recepción provisoria del edificio construído para escuela pública en el pueblo Santiago Vázquez.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior comunicando que por decretos de fecha 7 y 9 del corriente el Poder Ejecutivo ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el doctor José Ramasso del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industrias y nombrar en su reemplazo al doctor Justino E. Jiménez de Aréchaga.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, la planilla de jornales correspondiente á la obra "Escuela de 1.er grado número 12 de Colonia".

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1914.

1—Se otorga, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Carolina Martínez, madre viuda del teniente 1.o José Verde, el derecho á una pensión mensual de $ 30.00, atenta lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

2—Se manda liquidar al Regimiento 16 de Caballería la suma de $ 9.50 para pagar gastos de entierro del soldado Salvador Corratto, atento el informe del Estado Mayor General.

3—Orden expedida á favor de la Zona Militar número 1 por la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400.00) (primera y segunda cuotas) correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre del corriente año para terminar las obras del Stand de Tiro que se efectan bajo la dirección de la Inspección Técnica Departamental de Salto, de acuerdo con la resolución de 23 de Octubre del año actual.

4—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento setenta y tres pesos veinte centésimos ($ 173.20), destinada á abonar gastos efectuados por el Regimiento 5.o de Ca-

ballería durante el mes de Octubre último.

5—Orden expedida á favor del Ministerio de Obras Públicas por veintidós pesos ($ 22.00) para pago de suministro y transporte de agua hechos por la cisterna "Montevideo" al cañonero "18 de Julio" en el mes de Septiembre último.

6—Orden expedida á favor del Ministerio de Obras Públicas por dos pesos veintiséis centésimos ($ 2.26) para pagar el suministro y transporte de agua efectuados por la cisterna "Montevideo" al transporte "Barón de Río Branco" en Septiembre último.

7—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil doscientos treinta y dos pesos ochenta y un centésimos ($ 1.232.81) para pagar á los señores Wilson, Sons y Cía. 122 toneladas de carbón Cardiff, suministradas en Río Janeiro al crucero "Uruguay".

8—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00) para pago de la séptima cuota mensual á la casa Real de Azúa y Cía. por la adquisición de un camión para servicio de la repartición, de acuerdo con la resolución de 7 de Mayo último.

9—Orden expedida á favor del "Diario Oficial" por quince pesos ($ 15.00) para pagar publicaciones de emplazamiento hecho al coronel Manuel Dubra por el Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno.

10—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos setenta pesos con sesenta y seis centésimos ($ 570.66) para pago de la planilla del personal extraordinario de la misma correspondiente á Noviembre próximo pasado.

11—Se acepta la renuncia que del cargo de médico honorario del Batallón 10 de Infantería presenta el doctor Serafín Ricci, designándose en su reemplazo al doctor Juan P. Dornaleche con la asignación de $ 50.00 mensuales que disfrutaba aquél para gastos de locomoción, de acuerdo con la propuesta del señor jefe de Sanidad Militar.

12—Se otorga al menor Julio César Castromán, hijo de los extintos cónyuges capitán Pascual Castromán y doña Genoveva Díaz, el traspaso de la pensión que ésta disfrutaba de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, ó sean $ 49.46 mensuales, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

13—No se hace lugar al pedido de cédula de inválido que formula el ex teniente de guardias nacionales Ismael Barrio, atento el reconocimiento médico practicado por el señor jefe de Sanidad Militar, informe del Estado Mayor General y dictamen del señor Fiscal Militar.

14—Se resuelve que la Tesorería General al abonar los presupuestos del crucero "Uruguay" entregue en la forma establecida en el contrato respectivo el sueldo del jefe de máquinas don Julio Berger, debiendo recibir un "Vale del Tesoro" de $ 50.00 que corresponde al mes de Noviembre y entregar su importe en efectivo, atento la comunicación de la Administración Militar.

15—Se autoriza á la Administración Militar para pagar en efectivo cuentas menores de $ 50.00 correspondientes al ejercicio económico vencido.

16—Se reconoce á la señora María Ignacia Rocha, viuda del capitán Pedro N. Molina, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, el derecho á una pensión mensual de $ 47.07, atento la ley de 15 de Julio último, informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

17—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se disponga la entrega á la Administración Militar de fondos necesarios para la regularización de los pagos y cuentas liquidadas pertenecientes al ejercicio económico vencido y comprendidos por consiguiente, en la ley de 10 de Noviembre último, á que hace referencia la expresada Administración en relaciones números 1 y 2, y en cuanto á los dos certificados expedidos por $ 18.999.00 para pago de obras del cuartel del Paso de Mendoza, deberá procederse en la forma solicitada para cuyo efecto la Administración Militar los remitirá á este Ministerio para ser inutilizados y expedírsele por la Contaduría General un nuevo certificado por $ 8.012.42 á que asciende lo adeudado por tal concepto.

18—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos ochenta y un pesos con ocho centésimos ($ 881.08) para abonar los suministros efectuados al Batallón 14 de Infantería durante el mes de Octubre último.

19—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos noventa y seis pesos con setenta y siete centésimos ($ 896.77) para abonar los suministros efectuados al Regimiento 13 de Caballería durante el mes de Octubre último.

20—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00), (14.a cuota), para pago de jornales, materiales, etc., que demanda la construcción del cuartel en el Paso de Mendoza, destinado al Regimiento 15 de Caballería, correspondientes al mes en curso.

21—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00), para la adquisición de ganado en pie destinado al suministro de carne al Batallón 13 de Infantería.

22—Se otorga á las señoritas María Josefa y Eugenia Pérez, hijas de los extintos cónyuges teniente coronel de inválidos Tomás Pérez y doña Petrona Soca, el traspaso de la pensión que disfrutaba esta última al fallecer, ó sean $ 75.00 mensuales, expidiéndoseles cédula por separado, atento lo informado por el Estado Mayor General, dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de primero y segundo turnos y justificación de identidad dispuesta.

22 a—Primera cédula á que se refiere la anotación anterior.

22 b—Segunda cédula á que se refiere el número 22.

23—Se resuelve dejar sin efecto la prórroga de licencia acordada á la señora Baldomera de San Vicente para residir en Toulouse (Francia), disponiéndose, además, que en atención á que no pudo justificar existencia en el mes de Noviembre ppdo. por encontrarse en viaje á esta Capital, se le abone íntegramente la pensión de dicho mes, atento lo informado por el Estado Mayor General.

24—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda regularizando la situación de los rubros "Premios de Constancia" y "Forraje, pastoreo y herraduras", de la planilla "Varios gastos del Departamento de Guerra y Marina".

25—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 18 cuentas que se manda pagar y que importan la suma de $ 20.996.15, procedentes de varios suministros.

26—Orden expedida á favor de la Zona Militar Número 4 por veinte pesos (pesos 20.00) para pago de la asignación del mes de Noviembre ppdo., correspondiente al veterinario departamental que presta servicios profesionales en el Haras Militar.

27—Se manda liquidar á la señora Carmen Cruz de Burgueño la suma de treinta y siete pesos ($ 37.00) para pagar gastos del entierro de su esposo el capitán Regino Burgueño, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

28—Se autoriza á la Administración Militar para gravar con un 5 o|o los aprovisionamientos que se efectúan con cargo al personal del Ejército, destinado á cubrir las erogaciones que se producen en la remisión por concepto de fletes, acarreos, etc., siendo también de cuenta de los destinatarios el pago de giros respectivos, atento lo expuesto por la nombrada Administración.

29—Se resuelve reincorporar á la lista de Premios de Constancia con el de primera clase al soldado Juan Lantes, que actualmente presta servicios en la Compañía de Infantería número 2, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

30—Se resuelve pasar al Ministerio de Obras Públicas una cuenta elevada por la Administración del Dique Nacional, procedente de derechos de entrada y salida y estadía de la draga "Uruguay II" y "Gánguil I", que asciende á $ 6.127.50, para que disponga el pago de dicha cantidad.

31—Se autoriza al señor Jefe de la 3.a División del Estado Mayor General, sargento mayor arquitecto Alfredo R. Campos, para que proceda á hacer reparar la pared del local ocupado por la Sección Servicio Geográfico en la forma propuesta, empleando el personal de dicha Sección y por la cantidad de $ 220.00 en que presupuesta su costo el referido técnico.

32—Orden expedida á favor del Ministerio de Obras Públicas por la cantidad de tres pesos treinta y ocho centésimos ($ 3.38) para pago de suministro y transporte de agua hechos por la cisterna "Montevideo" á la Escuela de Grumetes durante el mes de Septiembre último.

33—Orden expedida á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la cantidad de ciento noventa y dos pesos ($ 192.00) para pago de coches utilizados en funciones del servicio durante el mes de Octubre último.

34—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos diez pesos ($ 210.00) para pagar transporte de plantas desde la Estación Canelones á la Escuela Militar de Aviación en Cerrillos.

35—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica al señor Manuel Bravo el suministro de 2.500 kilos de café para el Ejército y Armada durante el corriente mes al precio de $ 3.20 los 10 kilos, pagadero en Vales del Tesoro.

36—Se aprueba la resolucióna de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica al señor Juan Púrpura el suministro de 4.000 metros de loneta y 2.000 metros de cotí, á razón de 26 centésimos y 45 centésimos el metro, respectivamente, pagaderos en Vales del Tesoro.

37—Se autoriza el cambio de la hélice del vapor "General Lavalleja", debiendo ser construída en los talleres mecánicos del Dique Nacional, incluso su modelo en madera, á cuyo efecto la Administración Militar proveerá los materiales de construcción necesarios hasta la cantidad de $ 300.00 en que se presupuesta su costo, atento lo manifestado por el Inspector General de Máquinas.

38—Se otorga á la señora Carmen Suárez, viuda del capitán Elías Lacalle, una pensión de $ 26.66 mensuales, equivalentes á las dos terceras partes del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba

su causante al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

38 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

39—Se dispone que el Consejo de Administración del Hospital Militar deposite en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de $ 10.945.54, importe del certificado expedido en 18 de Noviembre próximo pasado á favor de los señores Eugenio Barth y Cía., como contratistas de las obras de calefacción, baños, cocina, lavadero y calderas, efectuadas en el citado establecimiento y autorizadas por resolución de fecha 3 de Marzo de 1913.

40—Se otorga al soldado Lorenzo Spátola, que presta servicios en el Batallón 5.o de Infantería, premio de constancia de 4.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

40 a—Cédula de premio de constancia de cuarta clase á que se refiere la anotación anterior.

41—Se otorga al soldado Hortesio Gularte, que presta servicios en el Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

42—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000.00) para atender el pago de cuentas de menor cuantía.

43—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00), destinada á la adquisición de ganado en pie para el suministro de carne al Regimiento 11 de Caballería.

44—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 20 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de $ 16.695.27, por varios suministros.

45—Orden expedida á favor de la Administración del Dique Nacional por la cantidad de ochocientos pesos ($ 800.00) para atender el pago del personal y demás gastos extraordinarios que se originen en el transcurso del corriente mes.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 12 de Diciembre de 1914

Trámite — Angel Giusto, concordato, queja. Una causa por lesiones, recurso de casación. Veintiséis providencias en causas criminales. Contencioso: diez resoluciones en causas criminales.

Administrativo — El Juez L. Departamental de Florida eleva la relación de expedientes al despacho. Los Jueces Letrados del Salto de primer turno, Minas y Salto de 2.o turno remiten la relación de depósitos judiciales verificados durante el mes de Noviembre próximo pasado. El Juez L. Departamental de Paysandú comunica que el escribano Juan J. de Souza se ausenta definitivamente del país. El Jefe Político y de Policía de la Capital contesta sobre aprehensión de varios liberados condicionales. La Jefatura Política de Colonia sobre la liberación condicional de un penado. Quince penados solicitan la libertad condicional.

Movimiento de oficina — Oficios entrados, 25; oficios librados 14; legalizaciones, 4; relaciones quincenales, 45; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 13.

Nota—Se concedió la libertad condicional á un penado.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — S. Spinelli con Compte y Piedras. María Echeverría de Duhalde con P. Duhalde. S. San Martín, concordato.

Definitiva — P. Berisar de De Armas con C. Berisso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Un sumario por contrabando. Un sumario por falsificación y estafa.

Interlocutorias — Juan Inario contra el Fisco. J. Varela con M. Varela.

Definitivas — F. T. Piñeyro con A. Avelleyra. Una en juicio de disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — R. La Madrid con C. Pujol, terc. P. Velazco. M. Rodríguez con J. de Armas, apelación del Juzgado Letrado de San José. E. Sáenz, ciudadanía. S. Urioste con J. Méndez Alcain. Suc. J. J. Barbosa. E. Buela con J. G. de Buela. E. Buscaglia de Lodrón. F. Acosta y Lara con M. Duhalde de Hiriart. F. Willat con Empresa de Tranvías "La Comercial". N. Baldovino con J. Avalo Hno. J. R. Belmonte, ciudadanía. J. M. Reyes. V. Casanello de Barone con Wenz y Cía. Safons y Saravia con Carmen, Rosa y Ramona Rada. M. Montero de Freire con "La Transatlántica". M. Torres de Barros. Incapaz M. González. L. J. de Andrade con A. Mullin. Exhorto del Juez de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires (República Argentina), en autos V. Moschetti con E. Mac Imnes. Incapaz L. Bordoni. S. y R. Martínez con suc. R. Varela de López. J. Suizo, ciudadanía. Juan, Carlos y Enrique Pedralbes y Cabot con M. Pedralbes Cabot. J. J. de Assumpçao con P. Perachi. S. Ruzzomano, ciudadanía. J. Mendía de Barros, por sus menores hijos. Suc. L. Lamaison de Villemur. J. Verdié con M. B. Comesaña. Suc. L. Otero. F. Amato, ciudadanía. Suc. V. Losa Fratti de Carmmi. Suc. P. Robado. Suc. F. Coelho de Herosa. Suc. C. R. Govea. Suc. J. Rabassa. J. Davila con Empresa de Tranvías "La Comercial". F. Villat con "La Comercial". Suc. C. Oddera. Suc. C. Zeballos de Benítez. J. Peón, ciudadanía.

Interlocutorias — B. Hughes de Wilson. Suc. L. Conde de Pérez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite—F. Carlesi é hijo con F. Paullier. Conc. de P. López. L. Boragno con P. Aren. Martins y Cía. con J. Fraixanet y Cía. y otro. Suc. J. Badie, inc. J. Panizza con B. Faraco. Suc. J. Cesio. J. Herrera y Obes con sucs. de J. M. Pampillón y otra. Suc. M. Ravera de Porro. S. Palmer con A. D. y M. Lussich. Suc. F. Rodríguez. Suc. J. Corgo. Sucs. P. Castilla y otros. Suc. R. Calvacina de Piotti. inc. Suc. P. Caillava. A. Moledo. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno. Sucs. A. Pérez Casavalle y otros. M. Pereyra con J. Macció. Suc. F. Vázquez Cores (2). Test. I. Castet de Subirá. R. Rivera con J. M. Lago y otro. J. Ruiz con J. García Conde. J. A. Tarragó con suc. F. Guonivart. C. Ciavasco de Landinelli con sucs. E. García y otros. M. Marini de Basano. Sucs. M. Deluchi de Gorostiza y otro. Conc. J. Píriz. E. González. Suc. N. Castro. Suc. A. Volpi. J. Olave con J. Molinari. F. Gavor con conc. E. M. de Ricaldone. R. Silva Ledesma de Gómez con M. B. Gómez. R. Maidana de Lexano. E. González.

Interlocutorias—R. Gagliardo de Velázquez con J. T. de Rodríguez. V. Pinillos con M. H. Fernández de Puig y otro.

Definitivas—Suc. A. Bado. V. Leguizamón de Mendiondo. A. Rossi. J. Tórtola Barrientos.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 12

Trámite—Suc. J. Aspesi. Test. J. Paredes. Test. M. Soto Obanza. Suc. T. Gandolfo de Negri. Suc. E. Avegno. Suc. J. Cozzi Franochi. Suc. J. Roumas. Test. C. González de Foulqués. Suc. J. Bordachar. Test. M. Romero. Suc. A. Pouso de Meizoso. Suc. M. Galup. A. Cabral. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra F. Airoa de Mazza y C. Mazza. Conc. I. Pereira. M. E. Castellanos de Seré contra J. Betcheni court y otros. Suc. T. J. Correa de Rodríguez contra la de A. Correa. S. Paccineto. C. Schenzer contra J. y O. Borsetti. E. Quincke contra la suc. M. Legrand de Beherens. J. Martínez de Canosa. J. A. Carulla contra la Intendencia Municipal. Banco Popular del Uruguay contra C. Bianchi. E. Forghieri contra J. C. Pérez Alvarez. C. Núñez Mera. M. Coito. H. González. F. Sargenti. Conc. E. Bonifacio. Credit Foncier de l'Uruguay contra M. Tassano de Chiappe y otros. J. A. Etchechury contra N. Bálsamo. J. Irola de Gastelli. A. Rodríguez de Verdaguer. J. Berriol y B. Ameglio y Borea contra D. Burgos y otra. Idem ídem. Abraham Brisco con suc. J. Maggi. M. Nieves de Soto, venia. R. D. H. Mazzino Ipe. F. Bermúdez, información de vida y costumbres.

Interlocutorias—Sucesión L. M. del C. Zunino de Rivero. R. Julio, Margarita y América Carlosena. S. Brazeiro. M. Vallaro de Garbino contra C. Garbino. Conc. L. Mongrell. Suc. P. Pietrafessa. Suc. D. Caraffiol y Servan. Suc. J. Isúa. Suc. A. Barrasco.

Definitivas—Conc. J. Arenas. Suc. M. Lanzas. M. Ordoque de Larrosa. Suc. M. Chaper de Lanais.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 12

Trámite — Rodeiro E., denuncia mina "América". El Estado con don L. Vega y otros. Número 1. La Dirección General de Aduanas con L. y F. Vidarte y otros. Número 1. Armas E. (hijo) y Cía., denun-

cia mina "San Mateo". Rodríguez Florencio y otros con Junta Económico-Administrativa de la Capital. Fisco solicitando mensura de un terreno con fondo á la calle Sarandí. El Estado sobre apresamiento efectuado en el Boquete del Cerro. El Estado con don Francisco Cassullo, expropiación. La Dirección General de Impuestos Directos con J. y J. Palau. La Dirección General de Aduanas con N. Clemente y A. Franco.

Definitivas—El Estado con los agentes del vapor argentino "Almirante Gravina".

Nota—Tuvo lugar la audiencia decretada en autos Dirección General de Impuestos Directos con Juan y José Palau, concurriendo el abogado y procurador de esa institución doctor Juan Pedro Ramírez y don Benito Pascual.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — R. Butler y otros con S. San Martín. Maselle y Seguillito con D. Cagliardini. D. C. Russo con C. Velasco. A. Pons Hnos. con N. Deus. J. Porta y López, conc. judicial. I. M. Lago con La Mutua. M. Villaverde (hijo) con Cayetano Anastasía. J. Díaz Porto y Cía. con G. V. Galeazzi. L. Barbosa con A. Aggeno de Aonso. P. De Anda con E. Urban. D. C. Russo con C. Velasco. R. Lema con Silla. S. Temperan, conc. extrajudicial. M. Rodríguez con A. Llosas G.

Interlocutorias—J. Omil Sánchez, conc. extrajudicial. M. Pazos Fernández, conc. judicial. M. Fernán, conc. extrajudicial. P. Ezcurra, conc. extrajudicial.

Definitivas — Aquiles Tonarelli, terc. autos Renzi y Anastaci con L. Carleo. Andrés B. Bernet, conc. extrajudicial. Emilio Illa, matrícula de comerciante. A. Galeano con A. González.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 12

Trámite — J. Abal, concordato preventivo judicial. Guillerou y Forte, concordato preventivo extrajudicial. L. J. Rolando, concordato preventivo extrajudicial. C. Melitón con A. M. Sánchez. J. Martínez y Hnos. con J. Gómez. Oficio del Tribunal de Apelaciones 2.o turno en autos J. García Buego. F. L. García con A. Alvarez. G. Zatarain, concordato preventivo judicial. M. Novo, concordato preventivo judicial. J. M. Rovera Giuria contra E. Camilli. Banco de Galicia y Buenos Aires con F. Revetria. J. M. Mallani con Martínez y Damonte. Banco Popular del Uruguay con San Silveira y A. Silveira. Lena y Nicolini. Oficio de la Alta Corte de Justicia sobre nombramiento de síndicos. Compañía Nacional de Carruajes, modificación de estatutos. C. Sabate, concordato preventivo judicial. R. Porcile con E. Boriolo. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. La Caja Obrera con M. T. de Trigo y J. R. Mendoza. J. Zunino Hnos. con J. Baldrich. S. Pisano, concordato preventivo judicial. Burdo M. Corradi con J. L. Acosta Irisarri. P. Psilantis, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con J. Marcachis. Groscurth y Cía., con Arturo Alvarez. C. Marchesi, concordato extrajudicial. L. Pinchetti, concordato preventivo extrajudicial. Oficio de la Jefatura de la Capital. M. Costas, concordato extrajudicial. J. M. Ravera Giuria con D. Rodríguez Bello. S. Barreiro con L. Sassi.

Interlocutorias—Beisso y Cía. con A. A. Silveira. Tusso y Cía., concordato preventivo judicial. Dos reservadas.

Joaquín Requena Brú, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 12 de Diciembre de 1914—Horas: 17

Barómetro: alto al Sur del continente.
Temperatura: con poca variación.
Dominan vientos moderados del Sur al Este en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 684 kilómetros. Cielo en general nublado con lluvias. En Montevideo ha caído un litro de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias. Brumas en la costa.
Barómetro: 757°00.
Temperatura: Normal 22°60, á la intemperie 22°60, máxima 28°70, á la intemperie (sol) 31°50, mínima 20°00, á la intemperie 19°50.
Viento S. S. E., 28 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 14.15.
Tensión del vapor de agua: 15.80. Humedad relativa: 81.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 23°40.
Salsedumbre, gramos por litro: 13.07.
Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre 0.
Estado del mar: ligeramente agitado.
Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 12 de Diciembre de 1914

500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.100 pesos 10 por ciento anual.
900 pesos, 7 por ciento anual.
4.000 pesos, 28 pesos por mes.
400 pesos, 12 por ciento anual.
2.000 pesos, 16 pesos por mes.
1.600 pesos, 10 por ciento anual.
1.200 pesos, 12 por ciento anual.
1.250 pesos, prórroga.
6.000 pesos, prórroga,
4.000 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 12 de Diciembre de 1914

3.700 pesos, 10 por ciento anual.
400 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
4.000 pesos, garantía.
1.200 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.600 pesos, 10 por ciento anual.
320 pesos, 12 por ciento anual.
1.400 pesos, 1 por ciento mensual.
600 pesos, 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Diciembre de 1914

858 pesos, solar en La Aldea, 505 metros.
739 pesos, terreno en las Tres Cruces, calle Arroyo Negro, 369 metros.
700 pesos, terreno en la Villa del Cerro, calle Méjico, 461 metros.
554 pesos, terreno en el Cerrito, calle Porongos, 382 metros.
2.932 pesos, terreno y edificio en el Arroyo Seco, calle Defensa, 65 metros.
8.200 pesos, terreno y edificio en la Unión, calle 18 de Julio, 321 metros.
900 pesos, solar en el Barrio Uruguay, Camino Aldea, 500 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 12 de 1914.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
5.000	para el 14 de Diciembre.	90 —
1.000	ídem ídem	90 —
1 000	ídem ídem	90 —

Títulos Hipotecarios serie O

3.000	para el 14 de Diciembre.	82 30
5.000	para fin de Enero . .	81 —

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 14 de Diciembre.	90 —
1 850	ídem ídem	90 —
2.500	ídem ídem	90 —
3.000	ídem ídem	90 —
5.000	ídem ídem	90 —
2.500	ídem ídem	90 —
2 500	ídem ídem	90 —
5 000	ídem ídem	90 —
2 500	ídem ídem	90 —
2.500	ídem ídem	90 —
10.000	ídem ídem	90 —
3.000	ídem ídem	90 —
1 000	ídem ídem	90 —
2.000	ídem ídem	90 —
1 000	ídem ídem	90 30
2.000	ídem ídem	90 30
2.000	ídem ídem	90 30

Títulos Hipotecarios serie F

5.000	para el 14 de Diciembre.	85 —

Títulos Hipotecarios serie G

1 000	para el 14 de Diciembre.	83 —

Títulos Hipotecarios serie H

3.000	para el 14 de Diciembre.	82 60

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 14 de Diciembre.	82 40

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 14 de Diciembre.	82 20
5.000	para fin de Enero . .	81 —
5.000	ídem ídem	81 —
5.000	ídem ídem	81 —
1 100	para el 14 de Diciembre.	82 20
5.000	para el 21 de Diciembre.	82 40
5 000	ídem ídem	82 40
1 000	para el 14 de Diciembre	82 30
1 000	ídem ídem	82 30
5 000	para fin de mes . . .	82 50
10 000	para fin de Enero . .	81 20
5.000	para fin de mes . .	82 50
5.000	para el 21 de Diciembre.	82 40

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
2.500	para el 14 de Diciembre.	81 70
5.000	para el 21 de Diciembre.	81 70
5.000	ídem ídem	81 70
10.000	ídem ídem	81 70
5 000	para fin de mes . . .	81 80
5.000	ídem ídem	81 80
5 000	para el 21 de Diciembre	81 70
7.000	desp. v. hasta fin de mes	81 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 14 de 1914

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Vapores esperados en Diciembre

Día 17, vapor italiano "Ravenna", para Génova y escalas.
Día 17, vapor holandés "Zeelandia", para Amsterdam y escalas.
Día 18, vapor italiano "Principessa Mafalda", para Génova y escalas.
Día 25, vapor holandés "Maasland", para Amsterdam y escalas.
Día 25, vapor sueco "Axel Johnson", para Gotemburgo y escalas.
Día 31, vapor holandés "Evenland", para Amsterdam y escalas.
Día 31, vapor sueco "Kronprinsessan Victoria", para Gotemburgo y escalas.

Vapores á salir en Diciembre

Día 16, vapor italiano "Indiana", para Génova y escalas.
Día 20, vapor italiano "Etna", para Génova y escalas.
Día 20, vapor holandés "Salland", para Amsterdam y escalas.
Día 25, vapor italiano "Principessa Mafalda", para Génova y escalas.
Día 26, vapor holandés "Zeelandia", para Amsterdam y escalas.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 12 de Diciembre de 1914

Alba Francini, oriental, 16 meses, Marcelino Sosa 132.
Pedro Juan Mas, español, 82 años, viudo, Aldea 152.
Aurelia Estévez, oriental, 22 años, soltera, Brandzen 2185.
Italo Cadoppi, oriental, 3 meses, Arroyo Grande 82.
Evelia Ma. Esteche, oriental, 4 meses, Joaquín Requena 1831.
María Etchart, oriental, 3 1|2 meses, Particular 1046.
María Elena Fernández, oriental, 7 1|2 meses, Magallanes 883.
Josefa Díaz, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Carril de Castro, española, 68 años, viuda, Hocquart 1249.
Josefina Juncal, oriental, 3 meses, Hocquart 1972.
Emilia Santos, oriental, 32 años, soltera, Millán 172.
Raúl Baubeta, oriental, 1 año, Santa Fe 1219.
Rodolfo Felipe Moledo, oriental, 3 meses, Isla de Flores 965.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 14 de Diciembre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2876

Con fecha 11 de Diciembre de 1914, el señor Juan Marabotto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PICTORIAL REVIEW"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
943-v.dic.31.

ACTA N.o 2877

Lilly

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Eli-Lilly and Company, de Indianápolis, Indiana (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LILLY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
945-v.dic.31.

ACTA N.o 2878

JEWEL

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Detroit Stove Works, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"JEWEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
946-v.dic.31.

Dirección General de I. Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 50 frascos tinta sello, 150 cajas broches, 200 cajas chinches, 50 gruesas lápices de papel Faber número 1, 150 gruesas lápices de papel Faber número 2, 1.700 gruesas lápices comunes, 15.000 gomas para escuelas, 3.800 cajas de tiza, 150.000 sobres de oficio, destinados al uso de de las escuelas durante el próximo año 1915, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 á 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 del corriente á las 10, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
944-v.dic.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BIGLINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1132, y doña MERCEDES BAFICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
966-v.dic.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Comercio número 116, y doña MERCEDES NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Comercio número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
967-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IMBELLONE, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña MARIA ESPERANZA MERODIO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
968-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ROJAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Inglaterra, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Barrio Inglaterra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
969-v.dic.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ECHENIQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA IRENE PIAGGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.
970-v.dic.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta á los señores Elbio Chaves y Lino Batalla las existencias de la casa de comercio que tengo en Corrales (2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. —*Justino Silvera* (hijo).
942-v.en.4.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación pública, por segunda vez, para proveer de 25 uniformes completos para escribientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 15 del corriente á las 11. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — P. A.: *Enrique F. Areco*, Oficial 1.o.
935-v.dic.16.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para proveer de 25 uniformes completos para escribientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficina Central de la Jefatura, todos los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día y hora señalado en el pliego respectivo. —Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Enrique F. Areco*, Oficial 1.o.
911-v.dic.14.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don José Alesiani para que comparezca ante esta Dirección General á prestar declaración en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el patrón Alejandro Bianchi al sujeto José Alesiani, por llevar ocultos artículos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse, en caso de no comparecer, en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1914.— *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana.
851-v.dic.24.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren dueños de un baúl rotulado "Bernardo Costa, Montevideo" y de una caja sin rótulo conteniendo ambos mercaderías de valor, para que comparezcan dentro del término de 30 días á ejercitar sus derechos. Se previene que vencido este plazo si nadie ha comparecido se procederá á la venta de dichos artículos en remate. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Dirección General.*
877-v.dic.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2873



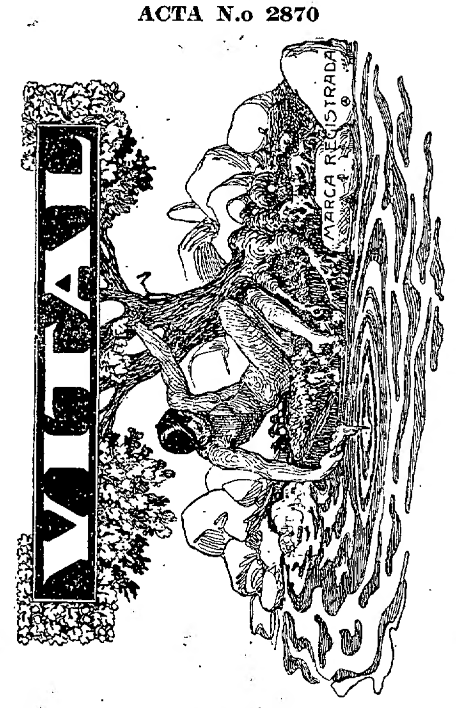
Con fecha 4 de Diciembre de 1914, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLMENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
906-v.dic.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2870



Con fecha 30 de Noviembre de 1914, el señor Félix de la María, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VITAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 883-v.dic.19.

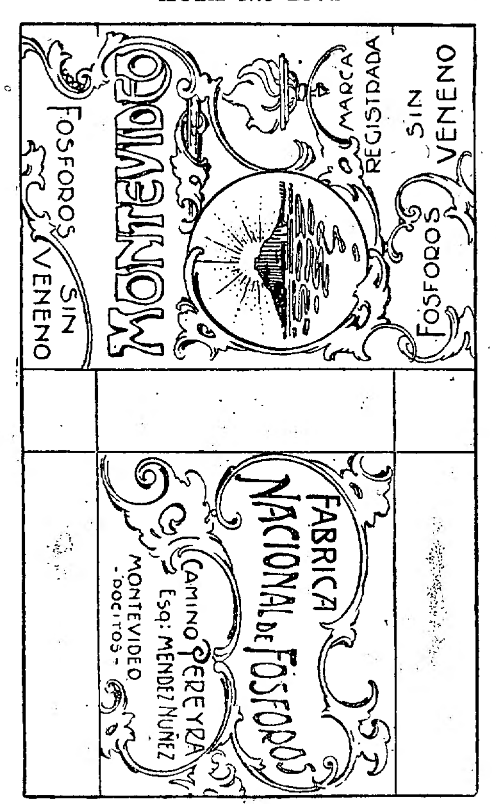
ACTA N.o 2875

Con fecha 7 de Diciembre de 1914, el señor Guido Severi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GAMBRINUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 940-v.dic.30.

ACTA N.o 2874



Con fecha 4 de Diciembre de 1914, la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, há solicitado el registro de la marca:

"MONTEVIDEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 909-v.dic.24.

ACTA N.o 2868

Con fecha 25 de Noviembre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRIOLLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 869-v.dic.15.

ACTA N.o 2674

Con fecha 28 de Mayo de 1914, el señor Melchor Graupera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA BARCELONESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 900-v.dic.23.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 8 á las 12 hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que extenderán las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 933-v.dic.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana jueves 10 se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de *cinco centésimos* ($ 0.05), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto ppdo.

Este sello, semejante á los actualmente en circulación, del mismo valor, está impreso en tinta color azul. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *La Secretaría*. 939-v.dic.18.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de reparación á ejecutarse en el cuartel ocupado por el Batallón de Infantería número 2 (calle Sarandí), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 18 de Diciembre del corriente año á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *J. P. Gianelli*, Director. 937-v.dic.18.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para la provisión de carburo de calcio, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 de Diciembre á las 16, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *La Dirección*. 880-v.dic.21.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

1.000 kilos aceite refinado, en cuartos.
3.000 kilos café Río, en grano.
200 kilos hongos secos.
600 kilos pimentón Murcia.
150 kilos pimienta molida.
10.000 kilos sal gruesa.
5.000 kilos yerba mate.
1.000 kilos café achicoria.
500 cajones kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 16 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *La Secretaría*. 938-v.dic.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

50.000 kilos fideos de primera.
500 kilos fideos especiales.
6.000 kilos harina maíz.
10.000 kilos maíz blanco pisado.
3.500 kilos sémola.
1.000 kilos harina de primera.
1.500 kilos harina flor.
550 kilos maíz morocho.
450 kilos trigo candeal.
10.000 kilos de papas.
400 kilos pasta tomate en 1|4.
300 litros vinagre en damajuanas de 10 litros.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 15 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *La Secretaría*. 930-v.dic.15.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16. hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 893-v.mz.15.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día martes 15 del corriente á las 10, para los artículos de almacén; á las 10.15, para carnicería; á las 10.30 para panadería; á las 10.45, para fidelería; á las 11, para carbón; en cuyo día y horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914.—*Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 904-v.dic.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se en-

cuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.*
886-v.mz.2.

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración.*
619-v.en.7.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de una balsa en el Paso de Toribia Márquez, del Río Negro, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que deseen consultarlo, todos los días hábiles en la Secretaría de la Intendencia, y al de condiciones generales aprobado por el Superior Gobierno en fecha 24 de Julio de 1913.

Las propuestas para este primer y único llamado deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el día 20 del corriente á las 16.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1914. — *S. Nieto y Clavera,* Intendente. — *Juan B. Zoboli,* Secretario.
921-v.dic.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTEDO DE GRACIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Policía Vieja número 1368, y doña EMMA IDA LIVIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
927-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PARODI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción del Uruguay, domiciliado en la calle Mercedes número 1024, y doña MARIA JOSEFINA PASSANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Mercedes número 1024.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
928-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO IGLESIAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 1215, y doña MARIA DOLORES TORRES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
913-v.dic.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO EIRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1549, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Zabala número 1555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
946-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NATALE, de 56 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Independencia número 178, y doña TERESA DALL'ORSO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
947-v.dic.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña DOLORES NOBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
961-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MORENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Reconquista número 481, y doña ANGELA ROSELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Reconquista número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
948-v.dic.19.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO BARREIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle San José número 1012, y doña FILOMENA ECHEGARAY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
917-v.dic.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SAN MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1580, y doña MARIA ESTHER PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
962-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO MICALE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña MARIA GALLOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
963-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARABINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1280, y doña DOLORES SABUJEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
933-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FIERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
914-v.dic.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BARTOLOME DEGASPERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1716, y doña AMANDA VIRGINIA SANCHEZ PIZZORNO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1683.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
949-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LEZAMA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en el Camino Reyes número 41, y doña ELVIRA MARIA BENECCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1659.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
950-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en

matrimonio don PABLO PAMPINELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1484, y doña ANGELA FELICIA ESPOSITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

951-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1708, y doña GENEROSA ANDRADE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

952-v.dic.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NOGUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 82 a, y doña EMMA CELINA FERRETJANS PIÑEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

964-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBEITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 78, y doña MANUELA SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

953-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PITTAMEGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 2030, y doña DOLORES CAVASSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Madrid número 1306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

934-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARTOLO CAPELLINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga, número 436, y doña ROSA REGO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yatay número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

935-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MENDOZA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2129, y doña MARIA REGUSCI, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2057.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

936-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1973, y doña MARIA CAVICCHIOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

945-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Madrid número 1422, y doña ANGELA FRILLERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle César Díaz número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

929-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VALCARCEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2747, y doña ADELINA PEREZ BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Bequeló número 2021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

930-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DIAZ CASAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1356, y doña MANUELA LOPEZ PEREIRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

931-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arroyo Negro y Municipio, y doña MANUELA NOYA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

918-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN REVELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 3, y doña MARIA MONTANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

919-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Estrecho número 2132, y doña JULIA BONINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estrecho número 2132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

920-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PERALTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1268, y doña ELIDA NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 1987.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

921-v.dic.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEAR ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Villa Colón, y doña CARMEN MUNIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.

915-v.dic.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO BENVENUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1350 (15.a sección), y doña ELVIRA STRATTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Porvenir número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

937-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en

matrimonio don FLORENCIO VIÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Larravide número 38, y doña ANA GÜIDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Departamento de Canelones, domiciliada en Pando.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección del Departamento de Canelones y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 916-v.dic.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SCARONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA AMANDA GARDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Unión.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 938-v.dic.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESTEVEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 454, y doña BONIFACIA CAIRELLIS, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brúnel Sólsona*, Oficial del Estado Civil. 954-v.dic.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIZZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo (Italia), domiciliado en la calle Jujuy número 66, y doña CLEMENTINA DELFINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujuy número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 955-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISOBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reducto número 47, y doña AIDA DIOTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 20 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 939-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALET Y REAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 378, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 940-v.dic.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSENDO CONDE, de 30 años de edad, de estado viudo de Luisa Manfredi, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1329, y doña ESTELA LORENZA MORÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Arroyo de la Virgen, Departamento de San José, domiciliada en la calle Chaná número 1923.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 956-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIO LOZANO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 1787, y doña DOLORES FERREYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 957-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO JOSÉ SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el Peñarol (21.a sección), y doña LUISA PONS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 941-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SESTILIO CIAVATTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Uruguay número 1530 (7.a sección), y doña GENOVEVA INGINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 942-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BAZZANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 208, y doña MATILDE TARLERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chiavari (Liguria), domiciliada en la calle Cololó número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 943-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BONINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerrito número 669, y doña MARIA PONS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 925-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ Y FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Andes número 1340, y doña MARIA ELENA BAZTERRICA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1990.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 922-v.dic.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TORRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Duilio número 8, y doña SEGUNDA GARANDAY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Rivera número 529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 958-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABEZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña ANGELA CITRÁN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 653.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 926-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALLADINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 974, y doña MARIA TORRES, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 2233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 923-v.dic.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MINOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Basso, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña CAROLINA GIORDANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 965-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ETCHART, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 75a, y doña MARIA MAURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 959-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TREMOLERAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nicaragua número 2032, y doña DELFINA ESPINOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Miguelete número 2071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 944-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA FRANCISCO PISSANI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 233, y doña MARIA FORTUNATA PORCAL, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 924-v.dic.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEL RIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en La Teja, y doña ANTONIA ROCHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 966-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO DITTAMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFINA REYES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 932-v.dic.17.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO —Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Serafín Rodríguez, Querubina Prado y Malvina Silva para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario instruído en Santa Rosa, Departamento de Artigas, con motivo del apresamiento de un carruaje, dos caballos y un fardo de tabaco, los que eran conducidos por las nombradas personas en la tarde del 31 de Octubre de 1913, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio si no comparecieren dentro de aquél término. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Domingo E González*, Actuario. 821-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONVOCATORIA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve y Urioste, y de acuerdo con el artículo 1520 del Código de Comercio, se convoca á los acreedores del comerciante don Sandalio Perdomo, establecido en San Jacinto, de este departamento, para una reunión que tendrá lugar en el salón de audiencias de este Juzgado el día 23 del corriente mes á las 15, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por el nombrado don Sandalio Perdomo. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante diez días á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria. — Guadalupe, Diciembre 1.o de 1914. — *Sebastián C. Sagarra*, Actuario. 891-v.dic.23.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha presentado el señor Fernando Risso, por don José Risso Vilicio, solicitando el siguiente concordato: "Los que suscriben, acreedores de don José Risso, comerciante de José Ignacio, Departamento de Maldonado, en vista de la mala situación de sus negocios, de conformidad, resuelven: Primero: Conceder al señor José Risso una quita de 75 por ciento, comprometiéndose el señor Risso á chancelar el 25 por ciento restante en tres plazos, seis, doce y diez y ocho meses, en cantidades iguales que en total formen el 25 por ciento líquido.—Segundo: Una vez chancelado el 25 por ciento convenido, los acreedores del señor Risso otorgarán á éste carta de pago por chancelación completa de sus créditos. Y para constancia firmamos dos de un mismo tenor en papel simple, con cargo á reponer á los 20 días del mes de Octubre de 1914.—P. p. Fernando Risso.—Juan Mora.—Herminio Núñez.—Francisco Mora.—León Irigoyen.—Feliciano Pérez.—Marcos Amorín.—Enrique Machado.—A ruego de Eleuterio Silvera, por no saber firmar, y como testigo: Alfredo Núñez.—Testigo: Rodolfo Núñez Ducrossé.—A ruego por Ubaldo Canobra y como testigo: Samuel L. Núñez. —Testigo: Juan José Mora.—Nicomedes Pérez.—Blas Risso (hijo).—Dellaché González.—Elías F. Cal.—Luciano T. Alfaro.—Mateo Fígoli y hermanos. —Leopoldo Casás.— Avelino Rodríguez.— Santiago Telechea.— P. p. Ignacio Lavagna.—Carlos Lavagna. —Maldonado, Noviembre 30 de 1914. — *Antonio Stagnaro*, Escribano. 912-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro*, Escribano. 655-v.en.15

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere*, Actuario. 856-v.fb.24.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 932-v.maz.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Atilio C. Brignole, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fanti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 17 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 568-v.en.2.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que en los autos seguidos por don Lorenzo Gonella y Cía., solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha Noviembre 2 de 1914. — Vistos: Por lo que de autos resulta, atento lo solicitado en el escrito de fojas 32, y lo dispuesto por los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, apruébase el concordato preventivo extrajudicial celebrado por los firmantes, digo, firma social "Lorenzo Gonella y Cía." y sus acreedores, los firmantes á fojas 1 y 2, debiendo publicarse en el DIARIO OFICIAL y "La Democracia" de esta localidad esta resolución. Acreditadas las publicaciones dispuestas, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, con la certificación correspondiente, y tasadas y satisfechas las costas, debiendo reponerse el sellado correspondiente al concordato homologado, lo que tendrá presente el tasador, archívese. — *Sebastián C. Robaina*. — Lo proveyó y firmó, etc. — *Juan Cendán*, Escribano". —"Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 3 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 925-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que represente sus personas y bienes. — Rocha, Junio 12 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 853-v.en.25.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 809-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado don Alejandro de Carlos, en representación de don Olimpio Olt. dos Santos, solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce. — Los que suscriben, acreedores del concordatario, digo, comerciante de Rivera don Olimpio Olt. dos Santos, de conformidad con el deudor, acordaron: I—Concederle una quita de un sesenta y cinco por ciento de sus créditos actuales, los que figurarán al pie de cada firma que suscriba este convenio. II—El treinta y cinco por ciento restante lo abonará el deudor al contado y en el acto de suscribirse este documento. III—En caso de tener que homologarse este concordato, los gastos serán de cuenta del deudor. IV—Oportunamente se repondrá el sellado que corresponda. Para constancia de lo convenido se firmarán dos de un mismo tenor, en Montevideo, fecha "ut supra". — Olimpio Olt. dos Santos.—Braceras y Cía., $ 1.843.93; Queirolo y Cía., $ 854.35; Fábrica Nacional de Sombreros, $ 760.78; Carlos Crovetto, $ 68.72; T Rivara, $ 76.71; Carlevaro y Cía., $ 396.30; Ricardo Algorta, $ 93.75; La Plata Real Cotton, $ 44.10; Juan Miguel, $ 53.63; José María Corral, $ 481.31; Prada Bervejillo y Cía., $ 351.70; Vergara Algarate y Cía., $ 240.08; Repetto, Vega y Cía., $ 114.07; Gaechur, Arzeno y Cía., $ 19.64; Jaime Pereira, $ 19.42; Antonio Pérez, $ 33.00; Antonio M. Soares, $ 41.18; Pianavia y Cía., $ 96.54; Artigue y Cía., $ 207.84; Juan J. Hore, $ 493.44; Juan Luis de Borba, $ 3.125.00; Felicino O. dos Santos, $ 2.149.31; Mendiondo y Cía., $ 407.01; Gastón Rohdee, $ 427.22; Medeiros Hnos., $ 376.20". — Asimismo se hace saber que don Salvador Gómez ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión. — Rivera, Julio 31 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes*, Escribano. 871-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado don Francisco

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Santini, en representación de don Alfonso Santini, solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á trece de Octubre de mil novecientos trece; reunidos los acreedores de don Alfonso Santini, en la calle Uruguay número 1124, oídas las explicaciones del deudor, visto el balance puesto á disposición de los acreedores, acordaron: Primero: Conceder al señor Santini una quita del cincuenta por ciento de sus créditos respectivos, cuyo monto cada acreedor lo hará constar al pie de su firma. Segundo: El cincuenta por ciento restante el señor Santini lo abonará en tres plazos de seis, doce y diez y ocho meses, á contar del día que este arreglo sea suscripto por todos los acreedores ó desde el día de la aprobación judicial en su caso. Tercero: En el caso que el señor Santini tuviera que pedir la aprobación judicial de este arreglo, la quita será del causante, digo, sesenta por ciento á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo, siendo de cuenta del deudor los gastos judiciales que se ocasionen. Cuarto: Oportunamente se repondrá por el deudor el sellado correspondiente. Y para constancia se firma el presente en la fecha y paraje "ut supra"—Por poder de Alfonso Santini: Francisco Santini.—Modesto Rodríguez, $ 1.123.86; A. Giorello Vallarino, $ 1.171.75; García y Garcé, $ 55.00; Bergadel y del Campo, $ 345.02; A. Monteverde y Cía., $ 55.11; F. Clarfeld y Cía., $ 1.315.33; A. Gatti, $ 428.18; Blixén y Cía., $ 398.16; Groscourth y Cía., $ 1.591.50; B. Tahina mi, $ 52.71; Juan Miguel, $ 56.47; Juan Elena, $ 41.80; G Weil y Cía., $ 530.87; Domingo Restano, $ 78.39; Juan Quadri, $ 369.08; Soury y Cía., $ 185.12; Pablo Chalda, $ 14.00; E. Bazerque y Cía., $ 198.57; José Bart, $ 10.80; Francisco Ventura, $ 88.97; Julio Mousqués, $ 76.80; David Scotti, $ 138.00; Ramón Leiva, $ 28.71; Castro y Gómez, $ 56.31; Correa Luna Hnos., pesos 58.44; Manuel Abella y Cía., $ 339.16; Luis Barnatto, $ 868.94; Fernández y Guinener, pesos 51.05; F. D. Faig, $ 158.27; Staud y Cía., $ 266.89; Beltrán Bidegaray, $ 238.00; Juan L. Gatti, $ 68.85; Perusset y Didishein y Cía., pesos 301.88; Juan M. Mailhos, $ 468.10; A. Romero Mello, $ 366.01; Jacinto Arnau, $ 1.050.00; Francisco Santini, $ 789.62; Figueroa Hnos., pesos 14.48; Leopoldo y Cía., $ 125.65; Lohr y Cía., $ 549.50; Dellazoppa y Morixe, $ 55.12; Clausen y Cía., $ 8.90. Spigno Maynard y Martínez, pesos 186.00; Rabe Walder y Cía., $ 1.044.80; Hijos de Gamberoni, $ 141.26". — Asimismo se hace saber que don Miguel D. Gil ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión. — Rivera, Julio 27 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes*, Escribano.
872-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección con frente á la calle San Eugenio entre las de Rocha y Marcelino Sosa, cuyo terreno carece de cerco y vereda y está ubicado entre los edificios que llevan los números 71 y 75 de la expresada calle San Eugenio, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de los ejercicios 1909-1910 á la fecha le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección de Impuestos Directos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda, se tendrá con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 21 de 1914. — *Arturo Semería*, Juez de Paz.
387-v.dic.18.

COMERCIALES

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que con esta fecha he prometido en venta á don Zacarías Fernández mi negocio de fonda, titulado "Fonda Española", situado en la calle Cerrito número 158, de esta ciudad. Todos los que tengan cuentas á cobrar se presentarán en la misma casa, con los justificativos respectivos, dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *José Manzanares.*
936-v.dic.31.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, giraba en la Estación González (Departamento de San José), bajo la razón social de Pedro Lorenzotti y Cía., quedando á cargo de dicha casa el socio señor José Noya. — San José, Diciembre 9 de 1914. — *Pedro Lorenzotti y Cía.*
931-v.en.11.

Venta de fonda

Hago saber al público y al comercio en general que yo, Gumersindo Tresanco, he prometido vender á don Fortunato Bellemi, mi casa de comercio en el ramo de fonda y casa de comidas, sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1523. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Gumersindo Tresanco.* — *Bellemi Fortunato.*
939-v.en.2.

Disolución y formación de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que para el comercio de importación de artículos generales tenemos establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 1535, girando bajo la firma de Piquet y Rubio. Al mismo tiempo avisamos que por contrato hemos constituído una nueva sociedad con la misma firma y para idéntico comercio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Juan Francisco Piquet.* — *Nicolás S. Rubio.*
934-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escritura otorgada por el escribano Andrés G. Ponce en la ciudad de Melo el 29 de Noviembre del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en la explotación de un establecimiento agrícola y que giraba con la firma de Donato M. Perera y Cía., separándose el socio Cándido Marín y quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Donato M. Perera.*
728-v.dic.31.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuel Martínez Redondo mi casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Minas número 1334. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Viuda de Ramón Costa.*
927-v.dic.31.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que en razón de haber prometido vender al señor Manuel Brusco (hijo) la parte que me corresponde en la casa de negocio sita en esta ciudad en la calle Constituyente números 1921 y 1923, fábrica de licores y refrescos, he resuelto con dicho señor disolver la sociedad de hecho que entre nosotros existía constituída, razón por la cual las personas que tengan algún derecho que deducir se servirán concurrir á la citada casa dentro del término legal. El pasivo del negocio referido queda á cargo del señor Manuel Brusco (hijo). A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *B. Galli.* — *Manuel Brusco* (hijo).
926-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos disuelto la sociedad que en el ramo de máquinas de escribir (calle Mercedes número 811), gira en esta plaza bajo la razón social de Pagani y García Nebril, quedando á cargo del señor Pagani el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ambrosio Pagani.* — *César García Nebril.*
922-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Domingo de la Peña mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, etc., tengo establecida en el Departamento de Río Negro (Estación Merinos). A las efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Estación Merinos, Diciembre 5 de 1914. — *Adolfo Gutiérrez.*
915-v.dic.29.

Venta de café y billar

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Amaro Rosano la casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la Avenida Lezica. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *Ernesto Marabotto.*
910-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto, por vencimiento del contrato respectivo, la sociedad que los infrascriptos habían constituído en esta Capital en el ramo de hotel, denominado "Gran Hotel Colón", calle Rincón número 640, bajo la firma Soliño y Cía., hemos resuelto de común acuerdo que el activo y pasivo quede á cargo exclusivo del socio don Leoncio Gandós, quien continuará con el establecimiento, y á los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Agustín Soliño.* — *Leoncio Gandós.*
903-v.dic.26.

Al comercio y al público

Habiendo vendido con fecha 30 de Noviembre pasado á mi socio don Francisco Ambrois la parte que me corresponde en la casa de negocio denominada "Café Liropeya" situada en la calle Sarandí esquina Misiones, los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 3 de 1914.— *Manuel Bousoda.* — *Francisco Ambrois.*
904-v.dic.31.

Cambio de firma

Los señores Francisco Durán y Miguel Perugorría hacen saber que han disuelto la sociedad que tenían constituída en el almacén de comestibles denominado "Provisión Soy del Pueblo", ubicado en la calle Canelones número 1752, esquina Gaboto. Formará parte de la nueva razón social el señor José Alustiza, quedando á cargo del activo y pasivo de dicho comercio la nueva sociedad Perugorría y Alustiza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914. — *Francisco Durán.* — *José Alustiza.*
907-v.dic.26.

Venta de peluquería

Comunico al público en general y al comercio en particular que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Fernando Suárez, he vendido á don Gregorio Rocca mi establecimiento comercial en el ramo de barbería y peluquería que se encuentra situado en la calle Andes número 1185. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en el domicilio que anteriormente se indica. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914. — *Enrique Pacello.*
895-v.dic.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por desistimiento de la socia María Fernández he vendido á los señores Amoedo y Tasende la barraca de carbón y depósito de cereales denominada "Barraca del Cordón", que tengo establecida en la calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *José Fernández.* — *Juan Amoedo.* — *Antonio Tasende.*
898-v.dic.24.

Café y despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ambrosio Cayani las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre esquina Libertad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Vidal y Balsa.*
897-v.dic.24.

Al comercio y al público

A los efectos legales participo que he convenido vender al señor Carlos Neirotti el almacén y fiambrería de mi propiedad sita en la calle Justicia número 2174. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914.— *Arturo Declerck.*
896-v.dic.24.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Felipe de la Chala la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1152, esquina de Ibicuy, denominada "Farmacia del Profeta", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Melchor Maurenic.*
894-v.dic.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Martínez y de Cabo el café y bar sito en la calle Cerro Largo número 1551, esquina Piedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Marcelino Martínez.*
902-v.dic.26.

Al público y al comercio

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Manuel González el negocio de restaurant y rotisserie que tengo establecido en esta ciudad en la calle Pérez Castellanos número 1542,

á fin de que concurran á la misma casa los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Juan Slace.* 887-v.dic.23.

Promesa de venta

Hacemos público que hemos prometido vender á don Carmelo Asta el negocio que en los ramos de restaurant y posada poseemos en esta ciudad, calle Yacaré número 1580, denominado "La Antigua Victoria". De acuerdo con la ley respectiva, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores comparezcan dentro de 30 días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos y vencido ese plazo el comprador se eximirá de responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. —*José Y. Fernández.* — *Esperanza García de Fernández.* — *Carmelo Asta.* 892-v.dic.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de González y Novelli las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Ardea y Camino Zamora. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *Vicente Tornatore.* 941-v.dic.31.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Juan L. Amaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 1757. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *José Vendetto.* 885-v.dic.22.

Venta de panadería

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, los señores Federico Abondanza (hijo) y Luis Alberto Meneses vendieron á don Juan Cardellino la casa de comercio que tienen establecida en el ramo de panadería, situada en la calle Yatay *números* 20 y 22, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Juan Cardellino. Que á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la casa de negocio de la referencia dentro del término de 30 días.— Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *Federico Abondanza* (hijo). — *Luis A. Meneses.* 884-v.dic.22.

Al público y al comercio

Luis Lequio participa al público que desde el 1.o de Diciembre de 1914 tomará como socio en su casa de comercio, establecida en esta ciudad, calle Maldonado números 1145 al 1149, esquina Ibicuy, destinada á fábrica de cepillos y pinceles, á don Victorio Airoldi, y que esa casa girará en lo futuro bajo la razón de Lequio y Airoldi, cuya firma usarán los dos socios. El señor Airoldi no se hace responsable de las obligaciones contraídas por el firmante Lequio hasta el presente. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1914.—*Luis Lequio.*—*Victorio Airoldi.* 888-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con fecha de ayer el escribano don Oscar M. Cóndom hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de C. Mazzucchi y Compañía, habiendo resuelto que la liquidación de la sociedad sea efectuada por el señor don Abel E. Alvarez. Dicha firma, con aditamento en liquidación, será usada por el señor Alvarez sólo á los efectos de dicha liquidación. Los acreedores pueden pasar con los justificativos de sus créditos en la casa señalada con el número 1011 de la calle San José, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1914. — *Abel E. Alvarez.* — *Carlos Mazzucchi.* 878-v.dic.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que los socios don Rómulo, doña Ecilda, don Rosauro, don Felipe y don Horacio Tabarez han cedido todos los derechos y acciones que les correspondían ó pudieran corresponder en la sociedad R. Tabarez y Cía., — los tres primeros en favor de sus consocios don Ramón y don Rafael H. Tabarez, — el cuarto en favor de su consocia doña Filomena Correa de Tabarez, y el último en favor de la propia razón social R. Tabarez y Cía. — Montevideo, Noviembre 28 de 1914. — *R. Tabarez y Cía.* 876-v.dic.26.

Venta de confitería

A los efectos legales participo que he prometido vender al señor Gregorio Tabarez (hijo) la confitería de mi propiedad, sita en la calle Guaviyú número 284. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Eduardo Boschardi.* 873-v.dic.19.

Al comercio y al público

Participo, que según convenio que he celebrado con mis acreedores, los señores Viuda é hijo de Juan I. Aguerre, de Montevideo, están encargados de la liquidación de la casa de comercio que tenía establecida en el Sauce (Departamento de Durazno). — Durazno, Noviembre 26 de 1914. — *Domingo M. Abreu.* 920-v.dic.31.

Al público y al comercio

Los abajo firmados hacen saber al público que de común acuerdo han convenido, en esta fecha, disolver la sociedad de hecho que tenían constituída para el establecimiento de la casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tienen establecida en la esquina de las calles Montevideo y Larrañaga, de esta ciudad, y que ha girado bajo la razón social de Celedonio Velazco é hijos, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Cándido Velazco, lo que hacemos saber á los efectos de la ley promulgada el 26 de Septiembre de 1904. — San José, Noviembre 26 de 1914. — *Celedonio Velazco.* — *Cándido Velazco.* 879-v.dic.22.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender á los señores Brígido A. Marroni, Juan A. Zugasti y Eustaquio Gil Pereira la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenemos establecida en la Estación Young, 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, y á los efectos consiguientes se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Pereira Crocce y Cía.* 864-v.dic.26.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor Juan Carlos Prott las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), en la calle Paysandú esquina Misiones, que giraba en dicha plaza bajo la firma de Cipriano Solari en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Cipriano Solari.* 862-v.dic.26.

Venta de comercio

Participamos al comercio y al público que hemos ultimado la operación de venta á favor de don Juan P. Nollas, de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, billar, compras y ventas de frutos y ganados y ramos anexos, ubicada en Bacacuá de este departamento. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1914. — *Ernesto Luna.* — *Gabino Valiente.* — *Juan P. Nolla.* 868-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de panadería denominada "Panadería Suiza", con domicilio en la calle Municipio número 1616, giraba con la firma de José Vázquez Boedo y José Pérez, separándose el socio José Pérez y quedando á cargo del activo y pasivo José Vázquez Boedo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914.— *José Pérez.* 863-v.dic.16.

Venta de carnicería

Participo que he prometido vender á los señores Alfredo Gianotti y Gabriel Liberatti mi casa que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1588. Por consiguiente y de acuerdo con la ley de la materia, lo hago público. — Montevideo, Noviembre 24 de 1914. — *José Corlatti.* — *A. Gianotti.* — *Gabriel Liberatti.* 860-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Participamos que hemos convenido de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Picasso y Foglia y que el activo y pasivo de la misma quedó á cargo de Adolfo Foglia. — Montevideo, Noviembre 24 de 1914. — *Adolfo Foglia.* — *G. Picasso Bonomi.* 859-v.dic.15.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa que habíamos firmado sobre el almacén sito en la calle Maldonado número 802, esquina Florida, de esta ciudad, *propiedad del* señor Luis Badano (hijo). — Montevideo, Noviembre 23 de 1914. — *Luis Badano* (hijo). — *Juan Carlos Sierra y Cía.* 855-v. dic.14.

Al comercio y al público

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que voy á vender el hotel, café y billar de mi propiedad, establecido en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro y que en el mismo establecimiento puede hacer su gestión á mí ó á don Francisco I. Luzardo el que se considere con algún derecho. — Rivera, Noviembre 21 de 1914.— *Esteban Bottaro.* 875-v.dic.18.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Juan Polti la fábrica de carruajes y rodados en general que tengo establecida en esta ciudad, debiendo todos los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término de 30 días. — Salto, Noviembre 20 de 1914. — *María G. de Lacoste.* — *Juan Polti.* 858-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Francisco E. Cordero hemos disuelto la sociedad que con la designación de "Pío Zerboni y Cía." teníamos establecida en esta ciudad para la fabricación y venta de jaulas, en la calle Juncal esquina 25 de Agosto; habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma don Pedro Malugani. — Montevideo, Noviembre 20 de 1914. — *Pío Zerboni.* — *Pedro Malugani.* 857-v.dic.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á don Gerónimo Leonardi el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 1599, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Noviembre 19 de 1914. — *Fernández y Onega.* 852-v.dic.14.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que la primera de las firmantes, Petrona Tirión ha prometido vender á don Andrés Samarello el establecimiento de comercio en el ramo de sastrería denominada "La Ideal" sito en la calle Ciudadela esquina Rincón (altos). Y á los efectos legales hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren con derecho se presenten á deducirlos en forma en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Noviembre 18 de 1914.—*Petrona Tirión.*—*Andrés Samarello.* 854-v.dic.14.

Venta de tienda

Habiendo vendido en fecha de hoy á doña Juana Salcedo la casa de negocio que tengo establecida en Los Pocitos, calle Artigas esquina Berro, cito á todos los que tengan cuentas que reclamar que se presenten en dicha casa dentro del término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Eusebio A. Adame.* — *Juana Salcedo.* 889-v.dic.23.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Carlevaro y Osimani, propietaria de la fidelería y molino "La Salteña", sita en la calle Agraciada número .... (Plaza Libertad) y que de su activo y pasivo se hará cargo la nueva firma César Osimani y Cía. A los efectos de los artículos 1.o y 2.o de la mencionada ley, hacemos esta publicación durante 30 días. — Salto, Noviembre 14 de 1914. — *Pablo Carlevaro.* —Por la sucesión Alejandro Osimani: *César A. Osimani.* 837-v.dic.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Luis Artola las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Uruguay esquina Montevideo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — San José, Noviembre 12 de 1914. — *Cleto M. Correa.* 831-v.dic.21.